

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320190052300

Revisada la decisión que puso fin a la instancia, proferida en audiencia el 14 de febrero de 2020, se observa que en la misma se indicó que se condenó en costas a la parte vencida reduciendo las mismas a un 70%, para lo cual se fijó como agencias la suma de \$5.000.000 Mte, moto al cual ya se había aplicado el correspondiente descuento. De conformidad con lo expuesto procede el Despacho a modificar la liquidación de costas elaborada por la secretaría, por tanto, la liquidación quedará así:

Concepto	Valor
Ag. En derecho	5.000.000
Expensas de notificación	
Publicaciones	
Póliza Judicial	
Certif. Trad.	
Honorarios Curador	
TOTAL	5.000.000

SON CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Teniendo en cuenta lo anterior, MODIFICASE Y APRUÉBASE la liquidación de costas, en la suma de **\$5.000.000,00 Mte.**

Por Secretaría, remítase el expediente de la referencia para su reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, conforme a lo ordenado en el numeral octavo de la sentencia proferida el 14 de febrero de 2020 (pdf 26).

NOTIFÍQUESE (3)


RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282e18959cc5b6088097b497acf94c0774a3e974cb203c8e824c2d578c7e83d2**

Documento generado en 27/09/2022 04:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>